ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 058		
Hora: 8:00 am	**Fecha:** 01 de abril de 2025	
Lugar:	Dirección Regional	
Dependencia que Convoca:	Dirección Regional	
Proceso:	Adquisición de bienes y servicios	
Objetivo:	Solicitud de suscripción de contratos de prestación de servicios y varios.	

Agenda:

1. Verificación de Asistencia.
2. Solicitud de suscripción de contratos de prestación de servicios.
3. Solicitud de proceso de selección para el suministro de insumos de ferretería.
4. Concepto del Comité.

1. Verificación de Asistencia.

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación vigente, se procedió a convocar a sesión de Comité de Contratación Regional y se da inicio con la verificación del Quorum, encontrándose presentes los siguientes miembros:

Miembros permanentes con voz y con voto:

Dra. DIANA CAROLINA BALOY	Directora Regional Antioquia (e)
Dra. LAURA INÉS GÓMEZ ZEA	Coordinadora Grupo Jurídico y Secretaria técnica.
Dra. ANA MILENA CUARTAS TOBON	Coordinadora del Grupo Financiero.

Asistentes con voz y sin voto:

Dr. ROBINSON CATAÑEDA GIRALDO	Coordinador del Grupo Administrativo.
Dra. KELLY ORTIZ OQUENDO	Coordinadora del Grupo de Protección.

2. Solicitud de suscripción de contratos de prestación de servicios.

De conformidad con lo establecido por el artículo 18 del Manual de contratación vigente, el cual señala:

"Serán participes de la Gestión Contractual del ICBF aquellos funcionarios de nivel directivo a los cuales el/la Director(a) General, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, delega las facultades en materia de ordenación del gasto, *dirección de los procesos de selección y celebración de los contratos y/o convenios, suscripción de modificaciones, suspensiones, liquidaciones, procesos administrativos sancionatorios en materia contractual y demás actuaciones post contractuales a que haya lugar. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad del Director (a) General de reasumir en cualquier tiempo las facultades delegadas y revisar y/o revocar los actos expedidos por los ordenadores del gasto, con sujeción a las disposiciones del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (...)".* Resalto fuera de texto.

Y atendiendo las orientaciones impartidas mediante memorando proferido por la Secretaría General y comunicado por correo electrónico el pasado 27 de noviembre de 2024, así como, en el oficio denominado "Alcance memorando *orientaciones contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión vigencia 2025*" y a la certificación expedida por la Dirección de Gestión Humana de la Sede Nacional, donde se indica que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del decreto 2209 de 1998, no existe personal suficiente en la planta global del Instituto para realizar las actividades que a continuación se describen, se procede a presentar a los miembros del comité de contratación la solicitud de realizar los siguientes contratos de prestación de servicios:

Tabla No. 1
Relación de contratistas

NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO CONTRATO	HONORARIOS	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
KAREN ANDREA LONDOÑO ARIAS	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL O DESARROLLO FAMILIAR A LA DEFENSORIA DE FAMILIA DE LA REGIONAL ANTIOQUIA, PARA APOYAR LOS TRÁMITES DENTRO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA LA GARANTÍA Y EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO Y DESCONGESTIÓN DE LAS DEFENSORÍAS DE FAMILIA.	$ 3.980.463	Desde el perfeccionamiento del contrato	31/08/2025
HENRY HURTADO GUISAO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE FINANCIERO - ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EN EL MARCO DEL RESTABLECIMIENTO DE SUS DERECHOS Y DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES, EN LAS MODALIDADES DEL PROYECTO DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.	$ 4.097.376	Desde el perfeccionamiento del contrato	31/08/2025

Fuente: Archivo Nas de la Regional Antioquia.

Nota: El valor de los honorarios se encuentra redondeado.

Así mismo, debe indicarse que el cálculo del valor de los honorarios se deberá calcular de conformidad con lo descrito en el memorando denominado: "Alcance memorando o*rientaciones contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión vigencia 2025*". El cual, hace parte integral de esta acta de comité de contratación.

De acuerdo con lo expuesto, y una vez revisados los soportes de la solicitud, y ante la inexistencia de personal suficiente certificada por la Dirección de Gestión Humana, y verificado el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y administrativos; el comité de contratación aprueba la contratación descrita.

3. Solicitud de elaboración de proceso de selección para el suministro de insumos ed Ferretería.

Manifiesta el Coordinador del Grupo Administrativo que con la finalidad de velar por la preservación de los bienes inmuebles y muebles de propiedad del ICBF Regional Antioquia y sus Centros Zonales, se hace necesario la contratación del suministro de insumos de ferretería que permitan a través del personal de mantenimiento dispuesto por la Entidad atender aquellas necesidades menores de los inmuebles y muebles. En ese asentido, dicho proceso de selección presenta el siguiente detalle:

MODALIDAD DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
MINIMA CUANTIA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS DE FERRETERIA DESTINADOS A LA PRESERVACION DE LOS INMUEBLES EN DONDE FUNCIONAN LA SEDE REGIONAL ANTIOQUIA Y SUS CENTROS ZONALES.	$ **110.651.830**	El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el 15 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

De acuerdo con lo expuesto, el comité de contratación emite concepto favorable para adelantar el proceso de selección antes descrito.

4. Varios:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 21 del Manual de Contratación Directa de la Entidad, el cual reza:

"ARTÍCULO 21. FUNCIONES DE LOS COMITÉS DE CONTRATACIÓN DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y DE LAS DIRECCIONES REGIONALES:

(...)

*3. Recomendar al ordenador del gasto sobre la conveniencia, necesidad y oportunidad, previa revisión de la existencia y aprobación del contenido de los estudios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, de la contratación directa que se celebre en la Sede de la Dirección General o Direcciones Regionales, según aplique, **exceptuando los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales**."* Resalto fuero de texto.

El comité de contratación de la Regional Antioquia decide no llevar a comité de contratación la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, lo anterior, con la finalidad de brindar celeridad al proceso. Sin perjuicio a situaciones particulares como aquellos que están directamente relacionados con las metas sociales y financiera que requieran el análisis del comité de contratación, el cual, se hará a solicitud de las áreas de la necesidad o del mismo comité.

5. Concepto de comité:

El comité de contratación, una vez leída el acta, **EMITE CONCEPTO FAVORABLE** para continuar con los trámites de la contratación.

FIRMA ASISTENTES			
Nombre	**Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
Dra. DIANA CAROLINA BALOY	Directora Regional Antioquia (e)	ICBF	
Dra. LAURA INÉS GÓMEZ ZEA	Coordinador Grupo Jurídico y secretaria técnica.	ICBF	
Dra. ANA MILENA CUARTAS TOBON	Coordinadora del Grupo Financiero.	ICBF	
Dr. ROBINSON CATAÑEDA GIRALDO	Coordinador del Grupo Administrativo.	ICBF	
Dra. KELLY ORTIZ OQUENDO	Coordinadora del Grupo de Protección.	ICBF	
Colaborador que elabora el acta:	Laura Inés Gómez Zea - Profesional Especializada		